



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0218-2022-MDCH/A

Chongoyape, 19 de setiembre del 2022.



### VISTO:

El Memorándum N° 1546-2022-MDCH-GM/PYCR de fecha 07 de setiembre del 2022, Informe N° 0754-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR de fecha 19 de setiembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2021-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ascendente a S/ 4,507,273.00 para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 1546-2022-MDCH-GM/PYCR de fecha 07 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal autoriza a la Unidad De Planeamiento y Presupuesto, la incorporación mediante nota de crédito suplementario, la diferencia pendiente de incorporación del saldo de balance Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 115,865.48, a gasto corriente institucional, debido a la necesidad, ya que mediante Ley 31538: se incrementó el sueldo mínimo vital vigente de S/ 930.00 a S/ 1,025.00 soles, así como otros gastos;

Que, mediante Informe N° 0754-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR de fecha 19 de setiembre del 2022, la jefa de la Unidad De Planeamiento y Presupuesto, informa que ha procedido a la incorporación mediante Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000260-2022 Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 41,000.00;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados Vía Créditos Suplementarios mediante Saldo de Balance por el monto S/. 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe



## INGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Chongoyape

: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal

1.9.11.1.1 SALDOS DE BALANCE

: S/. 41, 000.00

TOTAL, PLIEGO

=====

S/. 41, 000.00

=====

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Chongoyape

: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal

: 9001. Acciones Centrales.

: 3999999. Sin Producto.

: 5000003. Gestión Administrativa

: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS:

S/. 41, 000.00

TOTAL, PLIEGO

=====

S/. 41, 000.00

=====

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE